



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Gobernación**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTADOS

I. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Secretaría de Gobernación**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“No publica la información de esta fracción en ningún periodo.” (sic)

En el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada consiste en el formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII de la fracción XXXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa a programas que ofrecen, señalando como periodo denunciado los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintiuno.

II. Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0209/2022** a la denuncia presentada y por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha primero de marzo de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información, mediante correo electrónico remitió el oficio **INAI/SAI/0349/2022**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha dos de marzo de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

V. Con fecha tres de marzo de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), al formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII de la fracción XXXVIII del artículo 70 de la Ley General relativa a programas que ofrece, encontrando cuatro registros para el ejercicio dos mil veintiuno, como se aprecia a continuación:

VI. Con fecha tres de marzo de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha tres de marzo de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Gobernación** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, se recibió en este Instituto,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número UGAJ/UT/098/2022, de la misma fecha de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, firmado por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, a través del cual indicó lo siguiente:

“[...]”

Con base en que los detalles de la Denuncia de mérito, se advierte que la misma hace referencia a la información correspondiente de la fracción XXXVIII del ejercicio 2021, la cual, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos Técnicos Generales), cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, debe cumplir con las siguientes características:

“[...]”

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos:

En esta fracción todos los sujetos obligados publicarán la información de todos los programas distintos a los programas que están publicitados en el artículo 70, fracción XV de la Ley General (programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social).

Se entiende por programa al instrumento normativo de planeación cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales de un plan nacional, estatal o regional y municipal mediante la identificación de objetivos y metas. También puede ser entendido como el conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados, en su caso, y a cargo del área responsable.

De ser el caso, los sujetos obligados publicarán la información correspondiente al presupuesto que le fue asignado a cada programa, el origen de los recursos y el tipo de participación que tenga, en su caso, el Gobierno Federal o local, la cual puede ser de dos tipos de conformidad con el Catálogo de Programas Federales:

•*Directo: El Gobierno Federal ejecuta las acciones por sí mismo o entrega los recursos directamente a los beneficiarios.*

•*Indirecto: El Gobierno Federal entrega los recursos a otro órgano (gobierno estatal, gobierno municipal, asociación civil) y éste es quien realiza las acciones o entrega los recursos a los beneficiarios.*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Los ámbitos de intervención que se publicarán por cada uno de los programas que se reporten son los establecidos en la Clasificación de Programas Presupuestarios, como: prestación de servicios públicos, provisión de bienes públicos, entre otros. Las demandas que atiende cada programa se refieren a la problemática específica. De cada programa se incluirá el proceso básico a seguir para acceder al mismo, el cual podrá representarse en un diagrama (hipervínculo al documento), fases o pasos a seguir. El sujeto obligado considerará la claridad de la información y optará por la herramienta que permita un mejor entendimiento del proceso a seguir por parte de los participantes o beneficiarios.

Se presentará la convocatoria correspondiente a cada programa cuando así corresponda. En su caso, el sujeto obligado indicará que el programa opera todo el año; en ese sentido, se registrará su vigencia.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Nombre del programa

Criterio 4 Clave de la partida presupuestal

Criterio 5 Denominación de la partida presupuestal

Criterio 6 Presupuesto asignado al programa, en su caso

Criterio 7 Origen de los recursos, en su caso

Criterio 8 Tipo de participación del Gobierno Federal o local (directa o indirecta) y en qué consiste ésta, en su caso

Criterio 9 Ámbitos de intervención

Criterio 10 Cobertura territorial

Criterio 11 Diagnóstico (los datos, hechos o circunstancias de la situación actual recabados por el sujeto obligado que le permitieron identificar problemas que requieren el desarrollo del programa que se trate)

Criterio 12 Resumen (describir brevemente en qué consiste el programa)

Criterio 13 Fecha de inicio de vigencia del programa, con el formato día/mes/año

Criterio 14 Fecha de término de vigencia del programa, con el formato día/mes/año

Criterio 15 Objetivo(s) del programa (fin que pretende alcanzar)

Criterio 16 Acciones que se emprenderán

Criterio 17 Participantes/beneficiarios (descripción de la población objetivo)

Criterio 18 Hipervínculo al proceso básico del programa (fases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama)

Criterio 19 Tipo de apoyo (catálogo): económico/en especie/otros, especificar

Criterio 20 Monto que otorga el programa, en su caso

Criterio 21 Convocatoria, en su caso, especificar que opera todo el año

Criterio 22 Sujeto(s) obligado(s) que opera(n) cada programa

Con la finalidad de que el ciudadano pueda establecer contacto con el/los responsable(s) de gestionar cada programa, se publicarán datos de contacto

Criterio 23 Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del programa para establecer contacto



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Criterio 24 Correo electrónico oficial

Criterio 25 Nombre del área(s) responsable(s)

Criterio 26 Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

Criterio 27 Teléfono(s) y extensión(es)

Criterio 28 Horario y días de atención

En cuanto a los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas registrados por cada sujeto obligado, se publicará lo siguiente:

Criterio 29 Ejercicio

Criterio 30 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 31 Nombre del programa para el cual se realiza el trámite

Criterio 32 Nombre del trámite, en su caso

Criterio 33 Fundamento jurídico

Criterio 34 Casos en los que se debe o puede presentar el trámite

Criterio 35 Forma de presentación (escrito libre o formato específico)

Criterio 36 Tiempo de respuesta (plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta)

Criterio 37 Hipervínculo a los formato(s) específico(s) para acceder al programa. En su caso, especificar que no se requiere

Criterio 38 Datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite

Criterio 39 Monto de los derechos o aprovechamientos

Criterio 40 Descripción de la forma en que se determina el monto, en su caso, fundamento jurídico

Se publicarán datos de contacto de quién gestione el trámite

Criterio 41 Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del trámite para establecer contacto

Criterio 42 Correo electrónico oficial

Criterio 43 Nombre del área(s) responsable(s)

Criterio 44 Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

Criterio 45 Teléfono(s) y extensión(es)

Criterio 46 Horario y días de atención

Criterio 47 Dirección electrónica alterna u otro medio para el envío de consultas o documentos

Criterio 48 Derechos del usuario(a) ante la negativa o falta de respuesta

Criterio 49 Lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 50 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 51 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

*acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
Criterio 52 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la
información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la
Información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

*Criterio 53 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o
actualiza(n) la información*

*Criterio 54 Fecha de actualización de la información publicada con el formato
día/mes/año*

*Criterio 55 Fecha de validación de la información publicada con el formato
día/mes/año*

*Criterio 56 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto
obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación
por la falta de información*

Criterios adjetivos de formato

*Criterio 57 La información publicada se organiza mediante los formatos 38a y 38b,
en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos
de contenido*

*Criterio 58 El soporte de la información permite su reutilización
([...])*

*Ahora bien, de la revisión hecha al Sistema de Portales de Obligaciones de
Transparencia se identificó lo siguiente:*

*Respecto a “Programas que ofrecen” del ejercicio 2021, se observan cuatro registros,
como se muestra en la siguiente imagen:*

Estado o Federación: Federación
Institución: Secretaría de Gobernación (SEGOB)
Ejercicio: 2021

ART. - 70 - XXXVIII - OTROS PROGRAMAS

Selección el formato:
 Programas que ofrecen
 Trámites para acceder a programas que ofrecen

Institución: Secretaría de Gobernación (SEGOB)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXXVIII

Selección el periodo que quieres consultar:
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre del programa	Clave de la partida pres...	Denominación de la pe...	Presupuesto asignado ...	Categoría
2021	01/01/2021	31/03/2021					
2021	01/04/2021	30/06/2021					
2021	01/07/2021	30/09/2021					
2021	01/10/2021	31/12/2021					

*Cada uno de estos registros contiene una nota aclaratoria, como la siguiente, conforme
al Criterio 56 Nota:*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad de Transparencia
Fecha de validación	30/01/2022
Fecha de actualización	30/01/2022
Nota	Se informa que para el presente periodo no se han reportando programas distintos a los publicitados en SIPOT para el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que son programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social, motivo por el cual no se reporta información para los campos del presente formato.

Asimismo, respecto a “Trámites para acceder a programas que ofrecen” del mismo ejercicio 2021, se visualizan cuatro registros:

ART. - 70 - XXXVIII - OTROS PROGRAMAS

Selecciona el formato

Programas que ofrecen
 Trámites para acceder a programas que ofrecen

Institución: Secretaría de Gobernación (SEGOB)
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 70
 Fracción: XXXVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:
 1er trimestre
 2do trimestre
 3er trimestre
 4to trimestre
 Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

[CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 4 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle.

[DESCARGAR](#)
[DENUNCIAR](#)

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre del programa	Nombre del trámite, en...	Forma de presentación	Hipervínculo a los form...	Hora
i 2021	01/01/2021	31/03/2021					
i 2021	01/04/2021	30/06/2021					
i 2021	01/07/2021	30/09/2021					
i 2021	01/10/2021	31/12/2021					

Cada uno, de igual forma, contiene una nota en los siguientes términos, considerando el Criterio 56 Nota:

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad de Transparencia
Fecha de validación	30/01/2022
Fecha de actualización	30/01/2022
Nota	Se informa que para el presente periodo no se han reportando programas distintos a los publicitados en SIPOT para el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que son programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social, motivo por el cual no se reporta información para los campos del presente formato.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Como se advierte, la información está debidamente actualizada y cargada conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, detallando en el campo Nota que no se han reportado programas distintos a los publicitados en SIPOT para el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que son programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social, motivo por el cual no se reporta información para los campos de dicha fracción.

Lo anterior se robustece considerando la naturaleza de la información que debe publicarse en la fracción XXXVIII, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, ya que los mismos refieren que:

("[...]")

En esta fracción todos los sujetos obligados publicarán la información de todos los programas distintos a los programas que están publicitados en el artículo 70, fracción XV de la Ley General (programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social).

([...]")

Bajo tales consideraciones, es oportuno mencionar que en la fracción XV Programas Sociales y Apoyo, se encuentra cargada la siguiente información para el ejercicio 2021:

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Ámbito(catálogo): Local/Federal	
Tipo de programa (catálogo)	Programas de servicios
Denominación del programa	E012 Registro e Identificación de Población
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	
El programa es desarrollado por más de un área (catálogo)	No
Sujeto obligado corresponsable del programa	No aplica
Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa	Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad
Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021
Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Consulta la información
El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo)	No
Fecha de inicio vigencia	01/01/2021
Fecha de término vigencia	31/12/2021
Diseño	El Programa presupuestario tiene como fin integrar la política pública de identificación de población y establecer las bases de coordinación con la Administración Pública Federal Estatal y Municipal para integrar el Registro Nacional de Población e implementar mecanismos de identificación personal El Programa presupuestario está dividido en los siguientes componentes A Fortalecimiento del Registro Civil y B Asignación adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población Estos componentes permiten conformar el Registro Nacional por medio de la BDNRC y la BDNCURP

Adicionalmente, el ANEXO 25. Programas Sujetos a Reglas de Operación, del



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Presupuesto de Egresos de la Federación 20211, no señala Programas asignados a la Secretaría de Gobernación:

ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

08 Agricultura y Desarrollo Rural
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
Fertilizantes
Producción para el Bienestar
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
10 Economía
Programa de Microcréditos para el Bienestar
11 Educación Pública
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
Programa de Becas Elisa Acuña
Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Programa de Cultura Física y Deporte
Programa Nacional de Inglés
Jóvenes Escribiendo el Futuro
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
12 Salud
Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Fortalecimiento a la atención médica
Calidad en la Atención Médica
14 Trabajo y Previsión Social
Jóvenes Construyendo el Futuro
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa de Vivienda Social
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
Programa Nacional de Reconstrucción
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
19 Aportaciones a Seguridad Social
Programa IMSS-BIENESTAR
20 Bienestar
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
Seguro de vida para jefas de familia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
Sembrando Vida
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Becas de posgrado y apoyos a la calidad
Sistema Nacional de Investigadores
47 Entidades no Sectorizadas
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Programa de Apoyo a la Educación Indígena
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
48 Cultura
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
Programa de Apoyos a la Cultura
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales

En este sentido, no se advierte que la Secretaría de Gobernación cuente con Programas distintos a los publicados en la Fracción XV.

Adicionalmente, cabe precisar que previo a la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, mediante la cual las atribuciones y facultades en materia de seguridad pública fueron asignadas a la hoy Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Gobernación contaba con el “Programa Nacional de Prevención del Delito”, el cual era reportado de manera trimestral en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia:

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Gobernación (SEGOB)

Ejercicio: 2018

ART. - 70 - XXXVIII - OTROS PROGRAMAS

Selecciona el formato:

Programas que ofrecen

Trámites para acceder a programas que ofrecen

Institución: Secretaría de Gobernación (SEGOB)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XXXVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Se encontraron 1 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre del programa	Clave de la partida pres...	Denominación de la pa...	Presupuesto asignado ...	Objetivo(s) del pro
2018	01/01/2018	31/03/2018	Programa Nacional de Pr...	U006	P023	300000000	Contribuir a la constr




Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Programas que ofrecen [X]

 DETALLE   

Ejercicio	2018
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2018
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2018
Nombre del programa	Programa Nacional de Prevención del Delito
Clave de la partida presupuestal	U006
Denominación de la partida presupuestal	P023
Presupuesto asignado al programa, en su caso	300000000
Origen de los recursos, en su caso	Federal
Tipo de participación del Gobierno Federal o local y en qué consiste ésta	Indirecta porque el Gobierno Federal entrega de subsidios con objeto de apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.
Ámbitos de intervención	Estatal y municipal
Cobertura territorial	Nacional

Trámites para acceder a programas que ofrecen [X]

 DETALLE   

Ejercicio	2018
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2018
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2018
Nombre del programa	Programa Nacional de Prevención del Delito
Nombre del trámite, en su caso	Programa Nacional de Prevención del Delito
Fundamento jurídico	Artículos 6 y 10 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programana Nacional de Prevención del Delito para el ejercicio fiscal 2018
Casos en los que se debe o puede presentar el trámite	Cuando sea designada como localidad beneficiaria de los recursos del PRONAPRED y dentro de los plazos establecidos para tal efecto en los Lineamientos para el otrogamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programana Nacional de Prevención del Delito para el ejercicio 2018
Forma de presentación	Por escrito ante la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, por conducto de la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial
Tiempo de respuesta	De conformidad con el artículo 12 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otrogamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programana Nacional de Prevención del Delito para el ejercicio fiscal 2018, la transferencia de los recursos estará sujeta, entre otros, a la disponibilidad de los mismos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan del PFF y de los Lineamientos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Sin embargo, derivado de la propia modificación a la Ley, dicho Programa ya no fue considerado como parte de las funciones sustantivas de esta Dependencia, por lo que el mismo ya no fue considerado dentro de la información a publicarse en el SIPOT a partir de dicha reforma.

Por lo antes expuesto, se puede concluir que este Sujeto Obligado ha cumplido con la actualización de la información de forma trimestral, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales y que, como no se han tenido programas adicionales a los publicados en la fracción XV de la Ley General, se justificó dicha circunstancia en el campo de nota, de acuerdo a los propios Lineamientos y demás normatividad aplicable.

Por lo que, de conformidad con los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remite el presente informe a efecto de someterlo a su amable consideración.

De igual forma, cualquier comunicación podrá hacerse a través del correo electrónico unidad_transparencia@segob.gob.mx

[...]" (sic.)

IX. Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPOT al formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII de la fracción XXXVIII del artículo 70 de la Ley General relativa a programas que ofrece, encontrando cuatro registros, para el ejercicio dos mil veintiuno, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Buscador Nacional - PNT x Consulta Pública x +

consultapublica.mx/consultasPublicas/consultasPublicas.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Gobernación (SEGOB)

Ejercicio: 2021

ART. - 70 - XXXVIII - OTROS PROGRAMAS

Selecciona el formato

Programas que ofrecen

Institución: Secretaría de Gobernación (SEGOB)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXXVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio Fecha de inicio del peri... Fecha de término del p... Nombre del programa Clave de la partida pres... Denominación de la par... Presupuesto asignado a... Objeto

1806 16/03/2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Gobernación**,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

manifestando que, a su consideración, el sujeto obligado no publica la información de la fracción denunciada para ningún periodo.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Gobernación**, a través de su informe justificado, mencionó lo siguiente:

- Que la información se encuentra debidamente actualizada y cargada de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales, pues se detalla en el campo Nota que no se han reportado programas distintos a los publicitados en SIPOT para el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que son programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social, motivo por el cual no se reporta información para los campos de dicha fracción.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultados V y IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XXXVIII del artículo 70 de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. En esta fracción todos los sujetos obligados publicarán la información de todos los programas distintos a los programas que están publicitados en el artículo 70, fracción XV de la Ley General (programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social).

Se entiende por programa al instrumento normativo de planeación cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales de un plan nacional, estatal o regional y municipal mediante la identificación de objetivos y metas. También puede ser entendido como el conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados, en su caso, y a cargo del área responsable.

De ser el caso, los sujetos obligados publicarán la información correspondiente al presupuesto que le fue asignado a cada programa, el origen de los recursos y el tipo de participación que tenga, en su caso, el Gobierno Federal o local, la cual puede ser de dos tipos de conformidad con el Catálogo de Programas Federales:

- *Directo: El Gobierno Federal ejecuta las acciones por sí mismo o entrega los recursos directamente a los beneficiarios.*

- *Indirecto: El Gobierno Federal entrega los recursos a otro órgano (gobierno estatal, gobierno municipal, asociación civil) y éste es quien realiza las acciones o entrega los recursos a los beneficiarios.*

Los ámbitos de intervención que se publicarán por cada uno de los programas que se reporten son los establecidos en la Clasificación de Programas Presupuestarios, como: prestación de servicios públicos, provisión de bienes públicos, entre otros. Las demandas que atiende cada programa se refieren a la problemática específica.

De cada programa se incluirá el proceso básico a seguir para acceder al mismo, el cual podrá representarse en un diagrama (hipervínculo al documento), fases o pasos a seguir. El sujeto obligado considerará la claridad de la información y optará por la herramienta que permita un mejor entendimiento del proceso a seguir por parte de los participantes o beneficiarios.

Se presentará la convocatoria correspondiente a cada programa cuando así corresponda. En su caso, el sujeto obligado indicará que el programa opera todo el año; en ese sentido, se registrará su vigencia.

Periodo de actualización: trimestral

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Crterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Nombre del programa

Criterio 4 Clave de la partida presupuestal

Criterio 5 Denominación de la partida presupuestal

Criterio 6 Presupuesto asignado al programa, en su caso

Criterio 7 Origen de los recursos, en su caso

Criterio 8 Tipo de participación del Gobierno Federal o local (directa o indirecta) y en qué consiste ésta, en su caso

Criterio 9 Ámbitos de intervención

Criterio 10 Cobertura territorial

Criterio 11 Diagnóstico (los datos, hechos o circunstancias de la situación actual recabados por el sujeto obligado que le permitieron identificar problemas que requieren el desarrollo del programa que se trate)

Criterio 12 Resumen (describir brevemente en qué consiste el programa)

Criterio 13 Fecha de inicio de vigencia del programa, con el formato día/mes/año

Criterio 14 Fecha de término de vigencia del programa, con el formato día/mes/año

Criterio 15 Objetivo(s) del programa (fin que pretende alcanzar)

Criterio 16 Acciones que se emprenderán

Criterio 17 Participantes/beneficiarios (descripción de la población objetivo)

Criterio 18 Hipervínculo al proceso básico del programa (fases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama)

Criterio 19 Tipo de apoyo (catálogo): económico/en especie/otros, especificar

Criterio 20 Monto que otorga el programa, en su caso

Criterio 21 Convocatoria, en su caso, especificar que opera todo el año

Criterio 22 Sujeto(s) obligado(s) que opera(n) cada programa

Con la finalidad de que el ciudadano pueda establecer contacto con el/los responsable(s) de gestionar cada programa, se publicarán datos de contacto

Criterio 23 Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del programa para establecer contacto

Criterio 24 Correo electrónico oficial

Criterio 25 Nombre del área(s) responsable(s)

Criterio 26 Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

Criterio 27 Teléfono(s) y extensión(es)

Criterio 28 Horario y días de atención

...

Crterios adjetivos de actualización

Criterio 50 Periodo de actualización de la información: trimestral



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Criterio 51 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 52 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 53 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 54 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 55 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 56 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 57 La información publicada se organiza mediante los formatos 38a y 38b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 58 El soporte de la información permite su reutilización

Del análisis de los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que la fracción XXXVIII, se debe publicar en dos formatos: "Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII programas que ofrecen" y "Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Trámites para acceder a programas que ofrecen", sin embargo, y toda vez que el formato denunciado es el formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII, el sujeto obligado, deberá publicar la información consistente en programas que ofrecen, de forma trimestral, y deberá conservar en el sitio de internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Ahora bien, es de recordar que el particular presentó una denuncia por el incumplimiento a la obligación de transparencia, prevista en la fracción XXXVIII del artículo 70 de la Ley General, al indicar que el sujeto obligado no publica nada de información, señalando para tal efecto los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintiuno.

En ese entendido, y toda vez que el particular sólo denunció el ejercicio dos mil veintiuno de formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII, es que el presente análisis se centrará en analizar el presunto incumplimiento del periodo denunciado por el particular.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Así las cosas, en la primera verificación virtual realizada al contenido correspondiente al “Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII programas que ofrecen”, se pudo advertir que el sujeto obligado contaba con cuatro registros, uno para cada trimestre de dos mil veintiuno, como se observa a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre Del	Clave de La Partida	Denomina	Presupues	Origen de Los	Tipo de Participaci	Ámbitos de	Cobertura Territorial	Resumen Diagnóstico	Fecha de Inicio de	Fecha de Término	Objetivo(s)	Acciones Que Se	Participant	Hipervincu	Tipo de Apoyo
7	1320054383	2021	01/01/2021	31/03/2021															
8	1320054384	2021	01/04/2021	30/06/2021															
9	1320054385	2021	01/07/2021	30/09/2021															
10	1320054386	2021	01/10/2021	31/12/2021															

AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW
Código Postal	Teléfono Y	Horario Y	Area(s) Responab	Fecha de Validación	Fecha de Actualizac	Nota	
			Unidad de Ti	30/04/2021	30/04/2021	Se informa que para el presente periodo no se han reportando programas distintos a los publicitados en SIPOT para el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que son programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social, motivo por el cual no se reporta información para los campos del presente formato.	
			Unidad de Ti	30/07/2021	30/07/2021	Se informa que para el presente periodo no se han reportando programas distintos a los publicitados en SIPOT para el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que son programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social, motivo por el cual no se reporta información para los campos del presente formato.	
			Unidad de Ti	30/10/2021	30/10/2021	Se informa que para el presente periodo no se han reportando programas distintos a los publicitados en SIPOT para el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que son programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social, motivo por el cual no se reporta información para los campos del presente formato.	
			Unidad de Ti	30/01/2022	30/01/2022	Se informa que para el presente periodo no se han reportando programas distintos a los publicitados en SIPOT para el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que son programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social, motivo por el cual no se reporta información para los campos del presente formato.	

Como se puede apreciar el sujeto obligado si bien cuenta con cuatro registros para el ejercicio dos mil veintiuno, lo cierto es que los criterios denominados “Nombre Del Programa”; “Clave de La Partida Presupuestal”; “Denominación de La Partida Presupuestal”; “Presupuesto Asignado Al Programa, en su Caso”; “Origen de Los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Recursos, en su Caso”; “Tipo de Participación Del Gobierno Federal O Local Y en Qué Consiste Ésta”; “Ámbitos de Intervención”; “Cobertura Territorial”; “Diagnóstico”; “Resumen”; “Fecha de Inicio de Vigencia Del Programa, con El Formato Día/mes/año”; “Fecha de Término de Vigencia Del Programa, con El Formato Día/mes/año”; “Objetivo(s) Del Programa”; “Acciones Que Se Emprenderán”; “Participantes/beneficiarios”; “Hipervínculo Al Proceso Básico Del Programa”; “Tipo de Apoyo (catálogo)”; “Monto Otorgado, en su Caso”; “Convocatoria, en su Caso, Especificar Que Opera Todo El Año”; “Sujeto(s) Obligado(s) Que Opera(n) Cada Programa”; “Nombre(s)”; “Primer Apellido”; “Segundo Apellido”; “Correo Electrónico”; “Nombre Del Área(s) Responsable(s)”; “Tipo de Vialidad (catálogo)”; “Nombre de Vialidad”; “Número Exterior”; “Número Interior, en su Caso”; “Tipo de Asentamiento (catálogo)”; “Nombre Del Asentamiento”; “Clave de La Localidad”; “Nombre de La Localidad”; “Clave Del Municipio”; “Nombre Del Municipio O Delegación”; “Clave de La Entidad Federativa”; “Nombre de La Entidad Federativa (catálogo)”; “Código Postal; “Teléfono Y Extensión” y “Horario Y Días de Atención”, no cuentan con información al respecto, sin embargo, el sujeto obligado pretende justificar la ausencia de la información con la siguiente leyenda:

“Se informa que para el presente periodo no se han reportando programas distintos a los publicados en SIPOT para el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que son programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social, motivo por el cual no se reporta información para los campos del presente formato.” (sic)

Al respecto, el sujeto obligado indica que no ha reportado programas que sean diversos a programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social, motivo por el cual no se reporta información para los campos del presente formato.

En ese orden de ideas es de recordar que al respecto los Lineamientos Técnicos Generales en el numeral Octavo, fracción V, punto 1 y 2, señalan lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.
2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.

De la normativa antes señalada se puede apreciar que si un sujeto obligado no generó información en algún periodo lo deberá especificar e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada; o bien, si se trata de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información.

En se orden de ideas se considera que el sujeto obligado, justifica la ausencia de la información de forma motivada, pues señala las razones por los cuales no posee información que se tenga que publicar en el formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII, relativo a programas que ofrecen, lo anterior, de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

En consecuencia, y después de tener a la vista la información que se encuentra en el SIPOT del sujeto obligado, el informe justificado remitido por el mismo y la verificación realizada por la Dirección General al SIPOT, es que se considera que el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.

Ahora bien, de una segunda verificación realizada por la Dirección General al formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII, relativo a programas que ofrecen, de la fracción XXXVIII del artículo 70 de la Ley General, se pudo apreciar que resulta ser la misma información y el número de registros que se pudieron advertir en la primera verificación, por lo que no se consideró necesario entrar al estudio correspondiente.

En razón de lo anterior, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, quedó acreditado que la **Secretaría de Gobernación** no incumple con la su obligación de publicar información en la fracción XXXVIII del artículo 70 ya que quedó acreditado que justifica la ausencia de la información de forma motivada y de conformidad con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Gobernación**, por lo que se ordena el cierre del expediente de la misma.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Gobernación

Expediente: DIT 0209/2022

Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintidós, ante Evangelina Sales Sánchez, Directora General de Atención al Pleno, en suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Pleno, de conformidad con los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

**Norma Julieta del
Río Venegas**
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

Evangelina Sales Sánchez
Directora General de
Atención al Pleno

En suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Pleno, de conformidad con los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0209/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

